



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE**  
**MEDELLÍN**  
**21 DE JUNIO DE 2022**

<b>Radicado No.</b>	<b>05001 31 03 009 2018 00136 00</b>
<b>Demandante(s)</b>	<b>BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.</b>
<b>Demandado(s)</b>	<b>MAXIPAZ S.A.S</b>
<b>Asunto</b>	<b>INFORMA, NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES, ORDENA REMITIR 7</b>
<b>AUTO SUSTANCIACIÓN</b>	<b>930V</b>

En atención al memorial arribado por el ejecutante, se observa que el Despacho ya tuvo en cuenta la notificación al acreedor hipotecario mediante auto de fecha de 16 de diciembre de 2020, por tanto, SE REMITE al memorialista a dicha providencia. Ver folio 154 del plenario.

De otro lado, se incorpora al plenario, el Oficio No. 612 proveniente del Juzgado 18 Civil del Circuito de Medellín, mediante el cual comunican que en el proceso con radicado No. 018-2022-00138 decretaron el embargo de los remanentes que llegaren a quedar a la ejecutados en el proceso de la referencia.

En igual sentido, el Oficio No. 903 proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante comunica que en el proceso con radicado No. 76001-31-03-005-2019-00007-00, fue decretado el embargo de los remanentes que llegaren a quedar a los ejecutados en proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta los oficios que anteceden, se advierte que resulta improcedente lo pedido, por cuanto ya se tomó nota del embargo de remanentes decretado por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Medellín, para el proceso que allí se adelanta, con radicado No. 05001-31-03-012-2018-00197. Ver folio 24 del plenario.

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



REMITASE la presente providencia a los correos electrónicos de dichas dependencias judiciales: [seoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO  
JUEZ**

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

